



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, veinticinco de junio de dos mil trece.

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: PROCURADOR 91 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DEMANDADA: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y OTROS

RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2012-00070-00

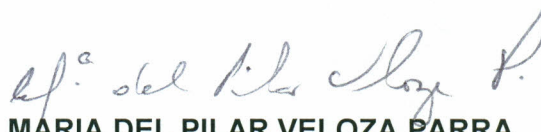
Por haber sido allegado excusa por parte del doctor YEISON RAFAEL URECHE GÓMEZ quien dentro del proceso de la referencia funge como apoderado judicial de la parte demandada, para no asistir a la audiencia programada para el día 26 de junio de 2013, justificada en:

“el comité de conciliación y defensa judicial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Nivel central deberá someter a estudio para una posición unificada en el pacto de cumplimiento y por otra parte hasta el día de hoy no ha llegado la respectiva comisión para asistir en calidad de delegado del Director General, debido a que este se encuentra fuera del territorio Nacional¹”

Este despacho acceda a la misma en virtud del mandato establecido en el artículo 27 inciso 3° de la ley 472 de 1998, y se procede a fijar como nueva fecha el día 8 de julio de 2013 a las 10:00 a.m.

Por Secretaría librese las comunicaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada

¹ Visible a folio 318 del cuaderno principal